

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinada la interesada, se le practique y abone, caso de que así proceda, liquidación complementaria por diferencia de retribuciones básicas entre las percibidas y las que realmente le hubieran correspondido percibir como funcionaria de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 29 de febrero de 2004, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11600 *ORDEN SCO/1975/2008, de 23 de junio, por la que se dispone el cese de don Tomás Fraile Santos, como Secretario General del Instituto de Salud Carlos III.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectividad de 15 de junio de 2008, de don Tomás Fraile Santos, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Secretario General del Instituto de Salud Carlos III, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

11601 *ORDEN SCO/1976/2008, de 26 de junio, por la que se dispone el cese de don Carlos Jorge Domingo Fernández, como Subdirector General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación del Instituto de Salud Carlos III.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectividad de 2 de julio de 2008, de don Carlos Jorge Domingo Fernández, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, como Subdirector General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación del Instituto de Salud Carlos III, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

11602 *ORDEN SCO/1977/2008, de 26 de junio, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden SCO/1519/2008, de 23 de mayo.*

Por Orden SCO/1519/2008, de 23 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 2 de junio), se anunció convocatoria pública para cubrir,

por libre designación, un puesto de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20. 1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria, al funcionario que asimismo se indica y que ha cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Convocatoria: Orden SCO/1519/2008, de 23 de mayo (B.O.E. de 2 de junio)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Código puesto: 2493430. Puesto de trabajo: Secretario/a de Director General. Nivel: 17.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Sanidad y Consumo, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Madrid. Nivel: 15. Complemento específico: 5.639,20 euros.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Yerpas Ruiz de Mendarozqueta, Inés María. NRP: 0207984002. Gr.: C2. Crpo.: 6032. Situación: Activo.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11603 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se dispone el cese de doña Soledad González Iglesias como Subdirectora General de la Vicesecretaría General de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de doña Soledad González Iglesias, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, N.R.P. 0261660813 A1111, como Subdirectora General de la Vicesecretaría General de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

Madrid, 25 de mayo de 2008.—El Secretario de Estado de Universidades, Márius Rubiralta i Alcañiz.